

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
ADMINISTRACION 2015 – 2018**

RESPONSABLE: SÍNDICO MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ

**MARCO NORMATIVO: ARTÍCULO 108 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

ARTÍCULO 108.- Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Padrón y Licencias:

- I. Analizar a detalle el establecimiento de giros restringidos independientemente de la integración de los requisitos que al efecto establece la ley-estatal o el reglamento municipal respectivo.
- II. Conocer de la expedición de las licencias municipales de los diversos giros, para que no interfieran en ubicación y competencia leal con los demás comerciantes en base a la Ley estatal o reglamento municipal respectivo.
- III. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

1. Recibir, verificar y resolver todas y cada una de las solicitudes de licencias comerciales que sean turnados a esta comisión en términos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
2. Atender mesas de trabajo periódicamente con los comerciantes dependiendo de los giros comerciales.
3. Inspeccionar y verificar a los comercios establecidos que cumplan con las leyes y reglamentos para su operatividad.
4. Capacitar periódicamente al personal de la Dirección de Padrón y Licencias.
5. Colaborar con la Hacienda Municipal para requerir de pago a los contribuyentes morosos de los diferentes impuestos y pagos que se realicen en el municipio.
6. Tener el padrón actualizado para conocer cada uno de los establecimientos empadronados y saber qué negocios cuentan con su licencia municipal actualizada.
7. Solicitarle a la dependencia de inspección y vigilancia, informes sobre los establecimientos de giros restringidos, que cuenten con reporte de entrada de mercancías.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco

[Firma manuscrita]

**SINDICATO LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ
TITULAR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PADRÓN Y LICENCIAS**

*Recibo
21/12/15*